

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de las Pequeñas y Medianas Empresas, Munich. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Mariñas Otero, Gerardo. Número de Registro de Personal: 0245789235 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Director de la Oficina Española de Turismo de Sao Paulo. Nivel: 28.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de las Pequeñas y Medianas Empresas, Madrid. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Nieto Magro, Antonio. Número de Registro de Personal: 2295876913 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

Número de orden: 4. Puesto adjudicado: Director de la Oficina Española de Turismo de Viena. Nivel: 28.

Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de las Pequeñas y Medianas Empresas, Frankfurt. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Piñanes Leal, Javier. Número de Registro de Personal: 5134642213 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE FOMENTO

28920 *ORDEN de 19 de diciembre de 1996 por la que se corrige error de la Orden de 2 de diciembre de 1996, por la que se resuelve, parcialmente, convocatoria para cubrir puestos de trabajo vacantes del Ministerio, por el sistema de libre designación.*

Advertido error en la Orden de 2 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se resuelve, parcialmente, convocatoria para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Ministerio, por el sistema de libre designación, anunciados por Orden de 25 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 37385, en el anexo, en donde dice: «Subdirección General de Tecnologías y Operadores de Comunicaciones», debe decir: «Subdirección General de Tecnologías y Operadores de Telecomunicaciones».

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden 30 de agosto de 1996 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

28921 *ORDEN de 20 de diciembre de 1996 por la que se resuelve convocatoria para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Ministerio por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 9 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 9 de octubre de 1996
(«Boletín Oficial del Estado» del 15)

SUBSECRETARÍA

Secretaría del Subsecretario

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Jefe de Secretaría. Localidad: Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 877.452 pesetas. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Subsecretaría, Madrid (destino provisional). Nivel: 22. Complemento específico: 877.452 pesetas. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: López Fernández, María Luisa C. Número de Registro de Personal: 0137020768 A1135. Grupo: C. Cuerpo o Escala: General Administrativo de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

28922 *ORDEN de 25 de noviembre de 1996 por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A, que accedieron a la función inspectora.*

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, en su título IV, crea el Cuerpo de Inspectores de Educación, como cuerpo docente, y regula la inspección educativa. En desarrollo de la citada Ley se dictó el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El citado Real Decreto 2193/1995, dispone en su artículo 17 que los funcionarios de los cuerpos docentes que hayan accedido a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y que pertenezcan a algunos de los cuerpos clasificados en el grupo A, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley, se integrarán directamente en el Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que a la entrada en vigor del presente Real Decreto hubieran efectuado la primera renovación de tres años a que se refiere el apartado 7 de la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley.

El Ministerio de Educación y Cultura, vista la propuesta formulada por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, ha dispuesto:

Primero.—Integrar como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en virtud del artículo 17 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, a los funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo A, que accedieron a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior se integra en el mencionado Cuerpo en la situación administrativa en la que se halla, quedando en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los cuerpos docentes de origen.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se consideran integrados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 31 de diciembre de 1995.

Cuarto.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se les reconocerá la fecha de su acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y quedarán destinados en el puesto correspondiente a la función inspectora en el tuvieran su destino definitivo como Profesores adscritos a esa función.

Quinto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—P. D. (1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre
7040426735A0510	Ávila Cañadas, Manuel
1573109268A0510	Blasco Guiral, José Luis
1286145002A0510	Castello Traver, José Emilio
1945172346A0510	Galiana Roig, Reméi
1881756324A0510	García Martínez, Horacio Antonio
1831499602A0510	Herrero Cortés, Rafael
7407696324A0510	López Mut, Alberto
1886718513A0510	Martí Colera, Salvador
2039211746A0510	Martí i Martí, Vicent
7441359913A0510	Martínez Romera, Pablo
2237138402A0510	Puig Noguera, Jesús

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

28923 ORDEN de 11 de diciembre de 1996 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo anunciada por Orden de 12 de septiembre de 1996.

Por Orden de 12 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Director provincial de Industria y Energía en Ceuta al funcionario cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 11 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, Pedro Ferreras Díez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 224, del 16)

Número de orden: 13. Puesto adjudicado: Ministerio de Industria y Energía. Subsecretaría. Dirección Provincial de Industria y Energía en Ceuta. Director provincial. Ceuta. Nivel: 26. Puesto de procedencia (Ministerio, centro directivo y provincia): Ministerio de Educación y Cultura. Instituto de Formación Profesional «Torre Almirante». Profesor de Enseñanza Secundaria. Algeciras (Cádiz). Apellidos y nombre: Acevedo Daza, José. Número de Registro de Personal: 7498344224. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Servicio activo.

TRIBUNAL DE CUENTAS

28924 RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1996, de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 15 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en el ejercicio de